587936

BUIN
Ilustre Municipalidad

BUIN, 09 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1036 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 986** de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N°392,** de fecha 03 de Abril de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Señor Alcalde (s), decretar el no cobro de Publicidad de Patente Comercial Rol 2-192, se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 4169 de fecha 13 de Febrero de 2019.
- Memorándum N° 329 de 22 de Marzo de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Fotográfico.
- Providencia N° 3371 de 07 de Marzo de 2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorizase la rebaja del Cobro de Derechos de Publicidad,** de acuerdo a lo solicitado por **Sociedad Comercial Pueblo Blanco Rut N°** Rol N° 2-192, lo anterior, ya que no se observa publicidad ni propaganda de esta Patente, a contar de Enero de 2019.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar el respectivo descargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

MAL. GMG.. VZS.VVS. lpg
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F
- Archivo SECMU